FECHA INFORME: 1 DE JULIO 2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA 119–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-119-2025
OBJETO	Brindar apoyo como enlace regional de la entidad en función de la dirección de coordinación interinstitucional en la ejecución de las actividades, seguimiento de acciones, fortalecimiento de instancias y promoción de la oferta institucional para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el departamento de Atlántico del plan nacional de seguridad vial
CONTRATISTA	**Tasharem Tashunu Ramirez Diaz**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Henry Leonardo Martin Uribe
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO	1 de abril de 2025
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	$137.955.072
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N/A*
VALOR TOTAL	$137.955.072

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($137.955.072),** incluido todos los impuestos a que haya a lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.496.256)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
No. INFORME	3 de 12
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 del mes de junio del 2025 hasta el 30 de junio del 2025.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __x___
 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: Gestión Institucional

Nombre del Proyecto de inversión: Implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV – nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($137.955.072),** incluido todos los impuestos a que haya a lugar
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$34.488.768
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$22.992.512
Valor del Presente Pago	$11.496.256
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$103.466.304
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	25%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Servir de enlace con las autoridades locales, municipales y departamental de la región asignada, la sociedad civil y demás actores públicos y privados, previa priorización del supervisor del contrato	1.Durante el mes de junio se realizó a cabalidad esta obligación, realizando la asistencia técnica a cinco comités locales de seguridad vial en los municipios de Galapa, Puerto Colombia, Polonuevo, Usiacurí, y Santo Tomas, en estas instancias se realizaron la socializaciones de siniestralidad de cada uno de los municipios a fecha de corte del 30 de mayo 2025, de igual manera se insistió en el seguimiento de acciones para la disminución de los siniestros viales y subir cada una de estas en el aplicativo de la circular 023 del plan 365. **Anexo 1.1** 4 de junio CLSV Galapa **Anexo 1.2** 5 de junio CLSV Puerto Colombia **Anexo 1.3** 11 de junio CLSV Polonuevo **Anexo 1.4** 18 de junio CLSV Usiacurí **Anexo 1.5** 24 de junio CLSV Santo Tomas	**Evidencias 1** **Anexo 1.1** Acta CLSV del municipio de Galapa que incluye listado y fotos Fecha: 4 de junio del 2025 **Anexo 1.2** Acta CLSV del municipio de Puerto Colombia que incluye listado y fotos Fecha: 5 de junio del 2025 **Anexo 1.3** Acta del CLSV del municipio Polonuevo que incluye fotos Fecha: 11 de junio del 2025 **Anexo 1.4** Listado y fotos del CLSV del municipio de Usiacurí pendiente acta que se encuentra en construcción por el municipio Fecha:18 de junio del 2025 **Anexo 1.5** Listado y fotos del CLSV del municipio de	X		

			Santo Tomas pendiente acta que se encuentra en construcción por el municipio Fecha: 24 de junio del 2025 **OBLIGACIÓN 1**			
2	Gestionar las mesas de articulación regional e interinstitucional y asistir como delegado cuando así se requiera, reportar y entregar informe semanal respecto de los resultados de las mismas.	2. Durante el mes de junio se gestionaron 2 mesas de trabajo con el municipio de Soledad y el Instituto de Tránsito del Atlántico, en estas reuniones en cada organismo de tránsito se revisaron las cifras a corte del 30 de mayo del 2025 ya que en Soledad y en los municipios que tiene a cargo el ITA durante los 5 primeros meses del año 2025 aumentaron los siniestros viales. **Anexo 2.1** 20 de junio Mesa de trabajo con el Instituto de tránsito del Atlántico **Anexo 2.2** 26 de junio Mesa de trabajo con el municipio de Soledad	**Evidencia 2** **Anexo 2.1** Acta mesa de trabajo ITA incluye fotos y listado Fecha: 20 de junio del 2025 **Anexo 2.1** Acta mesa de trabajo Soledad incluye fotos y listado Fecha: 26 de junio del 2025 **OBLIGACIÓN 2**	X		
3	Mantener en la articulación con los demás grupos internos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas por la Dirección de Coordinación Interinstitucional a nivel regional relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad vial y lo dispuesto por las demás direcciones.	3.En el marco de la estrategia de intervención a municipios complementaria, se realizó en los municipios de Galapa y Puerto Colombia, actividades relacionados con la oferta institucional, en ambos municipios se realizaron jornadas para el fortalecimiento de la seguridad vial enfocadas en esta estrategia que articula con los demás grupos internos. **Anexo 3.1** 4 de junio Actividad de bicidestrezas en el municipio de Galapa **Anexo 3.2** -5 de junio Actividad punto seguro en Puerto Colombia	**Evidencia 3** **Anexo 3.1** Fotos de la actividad Bicidestrezas en el municipio de Galapa Fecha: 4 de junio del 2025 **Anexo 3.2** Fotos de la actividades en Puerto Colombia días Fecha: 4 y 5 de junio del 2025 **OBLIGACIÓN 3**	X		

		-6 de junio Actividad acciones por la vida en el semáforo colegio Simón Bolívar en Puerto Colombia				
4	Realizar el seguimiento, control y monitoreo al cumplimiento de las acciones y compromisos a cargo de la Dirección de Coordinación interinstitucional, con relación a la ejecución de las actividades tendientes al fortalecimiento de la Política Publica de Seguridad vial en la región.	4.1Por medio de correos electrónico se realizó monitoreo a las entidades de los municipios de Barranquilla y Puerto Colombia para el seguimiento del cumplimiento a las actividades a realizarse en la ciudad para el fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad vial en la Región.	**Evidencia 4.1** **Anexo 4.1** Pantallazos correos enviados a las autoridades de tránsito de Barranquilla y Puerto Colombia **OBLIGACIÓN 4**	X		
5	Alimentar y actualizar los instrumentos y aplicativos de información por medio de los cuales la Dirección de Coordinación Interinstitucional realizará seguimiento a las actividades y avances en el trabajo que realice en el cumplimiento de las obligaciones asignadas.	5.1 Se alimenta de manera organizada cada una de las acciones realizadas en territorio en el aplicativo de registro de actividades internalizadas, donde se detallan y se mantiene actualizada cada una de las actividades realizadas para el cumplimiento de las funciones asignadas.	**Evidencia 5.1** **Anexo 5.1** Pantallazo del registro de las actividades realizadas corte de 30 de junio del 2025 en el aplicativo **OBLIGACIÓN 5**	X		
6	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas entre otros.	6.1 4 de junio CLSV de Galapa 6.2 4 de junio Bicidestrezas 6.3 5 de junio Punto seguro Puerto Colombia 6.4 5 de junio CLSV de Puerto Colombia 6.5 6 de junio Acciones por la vida Puerto Colombia 6.6 11 de junio CLSV de Polonuevo 6.7 18 de junio CLSV de Usiacurí 6.8 19 de junio Capacitación en actualización normativa vehículos de emergencia 6.9 20 de junio Mesa de Trabajo ITA 6.10 20 de junio Reunión seguimiento Atlántico 6.11 24 de junio CLSV de Santo Tomas 6.12 26 de junio Mesa de trabajo Soledad 6.13 26 de junio Reunión cargue de evidencias CPS 6.14 27 de junio Reunión equipo Caribe regionalización	**Evidencia 6** **Anexo 6.1** Acta del CLSV Galapa **Anexo 6.2** Fotos actividad **Anexo 6.3** Fotos de la actividad **Anexo 6.4** Acta CLSV de Puerto Colombia **Anexo 6.5** Fotos de la actividad **Anexo 6.6** Acta CLSV Polonuevo **Anexo 6.7** Listado y fotos CLSV Usiacurí **Anexo 6.8** Listado y pantallazo **Anexo 6.9** Acta mesa de trabajo ITA **Anexo 6.10** Listado y pantallazo **Anexo 6.11** Listado y fotos CLSV Santo Tomas **Anexo 6.12** Acta mesa de trabajo Soledad **Anexo 6.13** Listado y pantallazo	X		

			Anexo 6.14 Listado y pantallazo **OBLIGACIÓN 6**			
7	Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas en el periodo informado, así como realizar el traslado de la información y documentos producidos a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, mediante el cargue de los archivos respectivos en el repositorio digital que sea dispuesto para tal fin.	7.1 En el mes de junio envié el acta pendiente de mayo del CTSV del Atlántico y el plan de trabajo del municipio de Sabanagrande , por medio de correo electrónico al compañero Alexis Zamudio, que es la persona encargada de recopilar estos documentos para su repositorio en las carpetas correspondientes. 7.2 En el mes de junio envié a la back up del caribe July Rodríguez por correo electrónico el diagnostico actualizado del departamento del Atlántico.	**Evidencia 7** **Anexo 7.1** Pantallazo de los correos electrónicos enviados a Alexis Zamudio **Anexo 7.2** Pantallazo correo electrónico a July Rodríguez **OBLIGACIÓN 7**	X		
8	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	8.1 Durante el mes de junio participe en la reunión convocada por la DCI, reunión sugerida por el supervisor para la presentación de los informes 2025.	**Evidencia 8** **Anexo 8.1** Listado y Pantallazo de la reunión Fecha:26 de junio del 2025 **OBLIGACIÓN 8**	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han realizado recomendaciones y/u observaciones a cerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _x_No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

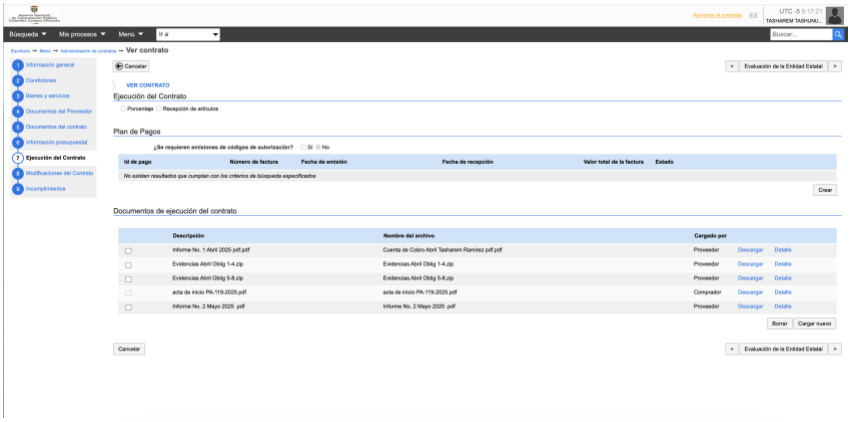
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__x___ hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos) **$11.496.256**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA **Dirección De Coordinación Interinstitucional**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Henry Leonardo Martin Uribe
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Asesor Grado 18

FIRMA: Henry Leonardo Martín Uribe Firmado digitalmente por Henry Leonardo Martín Uribe

DEPENDENCIA **Dirección De Coordinación Interinstitucional**
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN Álvaro Andrés Alfonso Gonzalez

FIRMA: ALVARO ANDRES ALFONSO GONZALEZ Firmado digitalmente por ALVARO ANDRES ALFONSO GONZALEZ Fecha: 2025.07.03 19:35:49 -05'00'

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.